

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 61-2023-INIA-I
ADQUISICION DE EMBRIONES DE BOVINO DE RAZA WAGYU Y DE LA RAZA
ABERDEEN ANGUS EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, al 07 de setiembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2023-INIA-UA/AS N° 61-2023 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 61-2023-INIA-1, primera convocatoria para la **ADQUISICION DE EMBRIONES DE BOVINO DE RAZA WAGYU Y DE LA RAZA ABERDEEN ANGUS EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CARLOS ENRIQUE QUILCATE PAIRAZAMÁN	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS ALBERTO AMEZQUITA LEON	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 05 de setiembre de 2023, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10410741925	MIRANDA GALARZA MARIELA RAQUEL	22/08/2023	Válido		22/08/2023
2	Proveedor con RUC	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	23/08/2023	Válido		23/08/2023
3	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	29/08/2023	Válido		29/08/2023
4	Proveedor con RUC	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	24/08/2023	Válido		24/08/2023

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Una de la empresa registrada como participante, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 06 de setiembre de 2023, el postor presento su propuesta electrónica desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	06/09/2023	22:52:17	20514224651	06/09/2023	22:52:47	Enviado

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR
		YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta (NO CUMPLE)
RESULTADO		NO ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	Presenta

Al respecto de la evaluación realizada al Anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA), presentada por la empresa **YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA**, oferta el precio total de los embriones, NO se encuentra desagregado por ítems 1 y 2: **20 Embriones de bovino importado de raza Aberdeen Angus** y **20 Embriones de bovino importado de raza Wagyu**, debió presentarlo de forma desagregada tal como se establece en el Anexo N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) de las

bases integradas, que son reglas definitivas del procedimiento, la oferta económica en ese alcance no es subsanable.

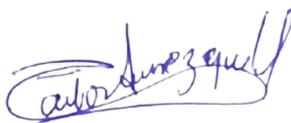
En atención al numeral 65.1., del artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*”.

En ese sentido el comité de selección acuerda por unanimidad declarar desierto la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 61-2023-INIA-1, para la **ADQUISICION DE EMBRIONES DE BOVINO DE RAZA WAGYU Y DE LA RAZA ABERDEEN ANGUS EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**, por no existir ninguna oferta valida.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



CARLOS ENRIQUE
QUILCATE PAIRAZAMÁN
(Presidente Titular)



CARLOS ALBERTO
AMEZQUITA LEON
(Primer Miembro Titular)



JUAN JOSE VICENCIO
ALANIA
(Segundo miembro Titular)